
	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Página: 1 de 16
		Versión: 1
	Vigente a partir de:	18-08-2017

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO			
FECHA PRESENTACION	Mayo 15 de 2024	PERIODO INFORMADO	I TRIMESTRE 2024
I. NORMATIVIDAD			
<p>Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos.</p> <p>Decreto No 1737 de 1998, agosto 21. <i>“Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios reflejados en la versión vigente del Decreto Único.</i></p> <p>Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011, <i>“Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación – CGN”</i></p> <p>Decreto No 0984 de 2012, <i>“por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.</i></p> <p>Directivas Presidenciales No 10 de 2002, No 01 de 2003, No 02 de 2008, No 02 de 2009 y Presidencial 04 de 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero papel.</p> <p>Guía para la Elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Publico. Departamento Administrativo de la Función Pública. G 003 PR MA Agosto 31 de 2012 –Versión 1. Establecer los lineamientos para elaborar el informe de Austeridad en el gasto en el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Decreto Único 1068 de 2015 Ministerio de Hacienda y de Tesoro Público. Versión 02 de Marzo de 2021. TÍTULO 4. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. ARTÍCULO 2.8.4.1.2. <i>Medidas para las entidades territoriales.</i> Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. (Art. 2 Decreto 1737 de 1998). <i>Deroga el Decreto No 26 de 1998, enero 08, “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.</i></p> <p>...ARTÍCULO 2.8.4.8.2. <i>Verificación de cumplimiento de disposiciones.</i> Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</p> <p><i>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares...</i></p> <p>Directiva Presidencial No 01 de 2016. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.</p>			

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 2 de 16
		Versión: 1
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Vigente a partir de: 18-08-2017

Resolución 661 de noviembre 10 de 2016, “Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN)”

Directiva Presidencial No 009 de 2018. “Directrices de Austeridad”. Aun cuando se enuncia aplicación a la rama ejecutiva del orden nacional se toma como referencia para la mejora institucional en el gasto Público.

Directiva Presidencial No 08 del 17 de Septiembre de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Publico Eficiente.

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023: “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Aun cuando no nos aplica, se toma como referencia para el fortalecimiento de la Austeridad en el Gasto Publico.

LEY 2345 DE 2023. (diciembre 30) PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA. “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”, “...**ARTÍCULO 8o. DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO EN LA PUBLICIDAD ESTATAL**. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley. No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible...”.

Directiva Presidencial No 01 del 01 de Abril de 2024. Para representantes legales y servidores públicos de la Rama Ejecutiva Nacional. **Buenas Prácticas para el ahorro de energía y agua**.

Normativa Interna

Circular No 001 de 2013. Prácticas Ambientales Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.


Circular No 002 de 2013. Austeridad en el Gasto Público Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Circular No 001 de 2016. Impresión de Documentos.


Resolución Interna No 122 de abril 28 de 2014. “Por medio de la cual se integran, unifican y establecen Parámetros de Austeridad y Eficiencia en los Gastos de la Empresa Aguas de S.A. E.S.P.”

Resolución Interna No 145 del 18 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Actualización de la Política de Austeridad en el Gasto Público de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.” y se derogan las disposiciones que le sean contrarias.

Resolución Interna No 142 del 01 de Junio de 2023 “Por medio de la cual se adopta la Actualización de la Política de Austeridad en el Gasto Público de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.” y se derogan las disposiciones que le sean contrarias.

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Página: 3 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 18-08-2017

II. OBJETIVO
<p>La Oficina de Control de Gestión, con la generación de este informe pretende dar cumplimiento a la verificación y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades estatales, mediante la verificación de las disposiciones legales e institucionales establecidas para tal fin, analizar los resultados y hacer las recomendaciones sobre las acciones que se requiera tomar al respecto, en caso de detectarse desviaciones significativas en los gastos.</p>
III. ALCANCE
<p>Comportamiento de rubros presupuestales de austeridad del gasto realizados en la entidad durante el Primer Trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024, en un ejercicio comparativo con el trimestre inmediato anterior que para este caso aplica al cuarto trimestre de 2024.</p>
IV. FUENTE DEL DATO
<p>Relación de los gastos del primer trimestre de 2024, información suministrada por el Proceso Gestion Financiera, la Ejecución presupuestal de Gastos del primer trimestre de 2024 y soportes documentales remitidos por otras dependencias, como soporte del análisis del comportamiento de los gastos en el periodo informado.</p> <p>Es importante mencionar que la informacion remitida por el Proceso Gestion Financiera, reporta los gastos correspondientes a egresos del periodo objeto de analisis, sin embargo, adicionalmente se estan requiriendo soportes de facturas que soportan gastos efectivos del periodo independientemente de si se realizó su pago, toda vez que se requiere contar con informacion que permita hacer un análisis lo más ajustado a la realidad organizacional que facilite la toma de decisiones.</p>
V. DESARROLLO DEL INFORME
<p>La Oficina de Control de Gestión de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P., desarrolla el presente informe de Austeridad en el Gasto Público, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad sobre el tema, basados en la información suministrada por el proceso Gestión Financiera, relacionada con la información de Gastos de Personal, Gastos de Servicios Personales Indirectos, Gastos Generales como son: Impresos, Publicidad y Publicaciones, Asignación y Uso de Teléfonos Celulares, Servicios Públicos, Adquisición de Bienes, Materiales y Suministros, Adquisición de Servicios y Otros Gastos; Inmuebles Mejoras y Mantenimiento. (Plantilla Interna del Proceso Financiero).</p> <p>En esta oportunidad y en atención a que se requieren soportes de facturación de servicios públicos de lo efectivo facturado durante este trimestre, información que fue remitida el 15 de mayo, este informe se presenta posterior a la fecha que se ha establecido, por tal motivo esta oficina realizara reunión con la Profesional responsable de la fuente de los datos para acordar reporte y soportes a presentar en la vigencia, que le aporten valor al análisis, resultados y recomendaciones.</p> <p>La austeridad hace referencia a una política económica basada en la moderación y reducción del gasto público, de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.</p> <p>Adicionalmente y acorde con el Decreto 0199 del 20 de Febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" se toma como referencia para esta vigencia.</p>

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 4 de 16
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Versión: 1
		Vigente a partir de: 18-08-2017

5.1 COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2024 VS CUARTO TRIMESTRE AÑO 2023.

Apoyados en la información remitida por el proceso Gestion Financiera, se procede a realizar el comparativo entre los gastos ejecutados en el primer trimestre 2024 vs cuarto trimestre del 2023, observándose una disminución del 27.53% equivalente a un valor de \$ 1.552.487.217, así:

GASTOS I TRIMESTRE 2024	GASTOS IV TRIMESTRE 2023	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACIÓN %
\$ 4.087.767.856	\$ 5.640.255.073	-1.552.487.217	-27,53


Análisis Comparativo de La Ejecución de Gastos entre el Primer Trimestre de 2024 VS Cuarto Trimestre de 2023, haciendo claridad que el proceso financiero reporta lo efectivamente pagado en el periodo aun cuando no correspondan al pago de los meses del periodo reportado como se presenta en el detalle de análisis del servicio de energía paginas No 8 y No 9 del presente informe:

VARIABLE	VARIACION PORCENTUAL	TENDENCIA	VARIACION EN VALORES BSOLUTOS
1, Gastos de Personal	21,44	Aumentó	297.313.160
2.Servicios Personales Indirectos	(79,34)	Disminuyó	(1.082.891.867)
3.Gastos Generales			
3.1 Impresos, Publicidad y Publicaciones	(71,17)	Disminuyó	(103.709.011)
3.2 Asignación y Usos Teléfonos	(58,75)	Disminuyó	(559.699)
3.3 Servicios Públicos	(19,22)	Disminuyó	(487.402.267)
3.4 Adquisición de Bienes	-		-
3.5 Materiales y suministros	(55,05)	Disminuyó	(16.279.893)
3.6 Adquisición de Servicios	(100,00)	Disminuyó	(159.957.041)
3.7 Otros Gastos	-		-
4. Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento	6,19	Aumentó	999.400
		Aumentó	298.312.560
		Disminuyó	(1.850.799.777)

A continuación, se presenta el detalle de los valores de cada trimestre; la diferencia en cada gasto en pesos corrientes, indicando entre paréntesis los valores que representan una baja en el gasto; y en la última columna la variación en porcentaje, entre paréntesis en el caso de una reducción del gasto:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	IV TRIMESTRE 2023	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDO DE PERSONAL	1.592.907.909	1.276.948.147	315.959.762	24,74
AUXILIO DE TRANSPORTE	10.168.200	6.617.854	3.550.346	53,65
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	35.826.688	72.403.193	(36.576.505)	(50,52)
INDEMNIZACION POR VACACIONES	45.076.121	30.696.564	14.379.557	46,84
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.683.978.918	1.386.665.758	297.313.160	21,44
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	248.570.760	1.104.183.816	(855.613.056)	(77,49)
HONORARIOS	16.261.560	154.353.392	(138.091.832)	(89,46)
COMISIONES	17.145.059	106.332.037	(89.186.978)	(83,88)
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	281.977.379	1.364.869.245	(1.082.891.867)	(79,34)
GASTOS GENERALES				
IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FOTOCOPIAS	-	-	-	-
PUBLICACIONES	-	7.630.676	(7.630.676)	(100,00)
IMPRESOS	20.787.277	66.426.336	(45.639.059)	(68,71)
PUBLICIDAD	10.000.000	20.000.000	(10.000.000)	(50,00)
SUSCRIPCIONES	11.224.750	1.428.000	9.796.750	686,05
OTROS GASTOS (PAPELERIA)	-	50.236.026	(50.236.026)	(100,00)
TOTAL IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	42.012.027	145.721.038	(103.709.011)	(71,17)
ASIGNACIÓN Y USO TELEFONOS CELULARES				
USO TELEFONOS CELULARES	-	559.699	(559.699)	(100,00)
USO TELEFONOS FIJOS	393.057	393.057	-	-
TOTAL ASIGNACIÓN Y USOS TELEFONOS	393.057	952.756	(559.699)	(58,75)
SERVICIOS PUBLICOS				
AGUA	186.515	384.850	(198.335)	(51,54)
ENERGIA	2.048.771.001	2.535.974.933	(487.203.932)	(19,21)
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	2.048.957.516	2.536.359.783	(487.402.267)	(19,22)
ADQUISICIÓN DE BIENES				
COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-
TOTAL COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS				
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-
COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES	13.294.559	29.574.452	(16.279.893)	(55,05)
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	13.294.559	29.574.452	(16.279.893)	(55,05)
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	159.957.041	(159.957.041)	(100,00)
ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJE	-	-	-	-
TOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	159.957.041	(159.957.041)	(100,00)
OTROS GASTOS				
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL GASTOS GENERALES	2.104.657.159	2.872.565.070	(767.907.911)	(26,73)
INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
COMPRA DE INMUEBLES	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	-	-	-	-
ADECUACION DE INMUEBLES	-	-	-	-
MEJORA DE INMUEBLES	-	-	-	-
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	17.154.400	16.155.000	999.400	6,19
TOTAL INMUEBLES Y MEJORAS DE MANTENIMIENT	17.154.400	16.155.000	999.400	6,19

Se observa en el análisis del cuadro anterior, que los gastos disminuyeron en un 27.53% comparados con el cuarto trimestre inmediatamente anterior, a continuación, se muestran las diferentes variables registradas en los gastos objeto del informe:

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 6 de 16
		Versión: 1
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Vigente a partir de: 18-08-2017

GASTOS DE PERSONAL

Aumentó en un 21.44%, equivalente a \$ 297.313.160; observándose las siguientes variables:


- **Sueldo de Personal: Aumentó en un 24.74%**, equivalente a \$ 315.959.762.
El Proceso de Gestión Financiera reporta en el anexo FUENTE DE INFORMACION PARA REPORTE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO: evidenciándose como soporte del incremento del ítem, que adicional al incremento del Salario Mínimo para 2024, se presenta el ingreso a la planta de personal de Empleados Públicos del nivel directivo, de libre nombramiento y remoción, en cargos que estaban siendo ocupados por trabajadores oficiales tal es el caso del Subgerente de Operaciones, el Secretario General, el Subgerente Comercial y el rol de Secretaria de Gerencia que estaba siendo ejercido por un trabajador oficial que vuelve a ejercer su rol de trabajador oficial.
- **Auxilio de Transporte: Aumentó en un 53.65%** equivalente a \$ 3.550.346 proporcional al incremento del salario mínimo para la vigencia 2024.
- **Horas extras y días festivos: Disminuyó en un 50.52%**, equivalente a \$ 36.576.505.
El Proceso de Gestión Financiera reporta en el anexo FUENTE DE INFORMACION PARA REPORTE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO: que las horas extras presentan disminución porque no se reportan en el mes de enero, ya que estas se cancelan mes vencido.
- **Indemnización Por Vacaciones: Aumentó en un 46.84%**, equivalente a \$ 14.379.557.
El proceso de Gestión Financiera en el anexo FUENTE DE INFORMACION PARA REPORTE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, que el aumento de las indemnizaciones por vacaciones se presentó debido al pago realizado al personal directivo de libre nombramiento y remoción que terminó contrato con la Empresa, así como de dos trabajadores oficiales que presentaron carta de renuncia a sus contratos y la compensación de vacaciones del trabajador oficial Profesional Oscar Amaya Pérez; estos movimientos se soportan con las Resoluciones 018, 027, 028, 029, 030, 033, 059 y 076 de 2024.

Tal y como establece el Decreto No 199 de 2024: "...las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas...por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero..."

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Estos gastos Disminuyeron el 79.34%, equivalente a \$ 1.082.891.867, tal como se desagrega a continuación:

- **Remuneración Servicios Técnicos: Disminuyó en un 77.49%**, equivalente a \$855.613.056.
A continuación, se relacionan el total de los pagos por meses del cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024:

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 7 de 16
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Versión: 1
		Vigente a partir de: 18-08-2017

OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	TOTAL IV TRIMESTRE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	TOTAL I TRIMESTRE 2024
118.495.299	481.219.019	504.469.498	1.104.183.816	28.731.727	42.931.845	176.907.188	248.570.760

Para el primer trimestre del presente año se observaron las siguientes nuevas contrataciones:

- Rodríguez Diaz Constanza: Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la gerencia general de la empresa aguas de Barrancabermeja s.a. E.S.P., **Fecha de Inicio:** 2024-02-15, **Fecha de Terminación:** 2024-08-14, **Valor del contrato:** \$ 16,200,000.
- Empresa De Vigilancia Seguridad Comunera Ltda.: Objeto:** Servicio de vigilancia, seguridad privada y monitoreo del circuito cerrado de televisión para la empresa aguas de Barrancabermeja S.A ESP., **Fecha de inicio:** 2024-01-26, **Fecha de Terminación:** 2024-03-25, **Valor del contrato:** \$ 95.916.654.
- Empresa De Vigilancia Seguridad Comunera Ltda.: Objeto:** Servicio de vigilancia, seguridad privada y monitoreo del circuito cerrado de televisión para la empresa aguas de Barrancabermeja S.A ESP., **Fecha de inicio:** 2024-03-22, **Fecha de Terminación:** 2024-11-21, **Valor del contrato:** \$ 383,666,616.

➤ **Honorarios: Disminuyó en un 89.46%**, equivalente a \$ 138.091.832.

Para analizar la disminución de este rubro, se revisaron los pagos de los trimestres objeto del análisis, observándose por cada mes los valores que componen los trimestres, para un total de pagos como se muestra a continuación:

PAGOS REALIZADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2023 Y PRIMER TRIMESTRE 2024, POR HONORARIOS								
CONTRATISTA	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	TOTAL IVTRIMESTRE	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	TOTAL ITRIMESTRE
TOTAL PAGOS	71.700.000,00	37.033.392,00	45.620.000,00	154.353.392,00	4.500.000,00	5.261.560,00	6.500.000,00	16.261.560,00


➤ **Comisiones: Disminuyó en un 83.88%**, equivalente a \$89.186.978, tal como se muestra en el detalle de los pagos para el primer trimestre del año 2024:

PAGOS REALIZADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE 2023 Y PRIMER TRIMESTRE 2024 POR COMISIONES								
CONTRATISTA	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	TOTAL IV TRIMESTRE 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	TOTAL I TRIMESTRE 2024
TOTAL PAGOS	475.182,00	733.764,00	105.123.091,00	106.332.037,00	5.526.058,00	2.099.766,00	9.519.234,55	17.145.058,55

GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales, disminuyeron en un **26.731%**, equivalente a \$ 767.907.911, destacándose las siguientes variables:

➤ **Impresos Publicidad y Publicaciones: Presenta una disminución del 71.17%**, equivalente a \$ 103.709.011, con las siguientes variables:

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 8 de 16
		Versión: 1
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Vigente a partir de: 18-08-2017

- **Publicaciones: Presenta una disminución del 100%.**
- **Impresos: Presenta una disminución del 68.71%**, equivalente a \$ 45.639.059.
- **Publicidad: Presenta una disminución del 50%**, equivalente a \$ 10.000.000.
- **Suscripciones: Presenta un aumento del 686.05%**, equivalente a \$ 9.796.750. Revisados los pagos por este concepto en los trimestres que se están analizando se observa que en el cuarto trimestre de 2023, se dio un pago en el mes de octubre a nombre de ICONTEC por valor de \$ 1.428.000, para el primer trimestre de 2024, se evidencia los siguientes pagos: en el mes de febrero se cancela a ANDESCO el valor de \$ 7.305.750, pago que corresponde al periodo de 01/01/2024 al 30/06/2024; en el mes de marzo de 2024, se realiza un pago único al Instituto Nacional de Salud por valor de \$ 3.919.000.
- **Otros Gastos (Papelería): Disminuyó el 100%.**
- **Asignación y Uso Teléfono y Celulares: Disminuyó en un 58.75%**, equivalente a \$ **559.699**, con las siguientes variables:
 - **Uso de teléfonos celulares: Disminuyó en un 100%.** La disminución presentada es por la falta de oportunidad de entrega de los recibos para la respectiva contabilización y pago, como lo reporta el Proceso de Gestión Financiera reporta en el anexo FUENTE DE INFORMACION PARA REPORTE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.
 - **Uso de teléfonos fijos:** este gasto se mantiene porque es contrato integral (cuota fija), por lo tanto, no refleja aumento o disminuciones.
- **Servicios Públicos: Presenta una disminución del 19.22%**, equivalente a \$487.402.267, destacándose las siguientes variables:
 - **Agua: Presenta una disminución del 51.54%**, equivalente a \$198.335. Revisados los pagos se observa que en el mes de febrero no se registran pagos, esto hace que se refleje la disminución en este rubro.
 - **Energía:**

RUITOQUE, proveedor de energía para la PTAP: Mercado No Regulado Operador de Red ESSA:

Si tenemos en cuenta que los pagos del servicio de energía del primer trimestre, solo en el mes de marzo se cancela la factura del servicio de enero, por lo que la variación con el periodo anterior se presenta con disminución en la tabla general del presente informe, lo que no es coherente la realidad de pagos, por lo que se determina realizar una revisión de los pagos del mes de abril, periodo en el cual se cancelan los periodos de febrero y marzo de 2024, para dar datos más ajustados a la realidad del periodo.

Realizada la revisión de facturación y consumo de energía CU del Primer Trimestre de 2024, contra el promedio 2023 y IV Trimestre de 2023, encontramos que existe variación significativa asociado a la tarifa CU costo unitario de energía del 61,1% y 65,1% respectivamente, por lo que se mantiene la recomendación realizada por control de gestión al cierre de la Vigencia 2023 en el informe de austeridad del cuarto trimestre y anual 2023.



SISTEMA DE GESTION

INFORMES CONTROL DE GESTION

Código: CGE-FR-004

Página: 9 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de:

18-08-2017

PERIODO	Total (fact)	Planta	Bocatoma	General	tarifa CU
Promedio Trimestre IV/2023	1.174.249,00	669.321,93	387.502,17	117.424,90	487,40
Promedio Vigencia 2023	1.147.868,17	654.284,86	378.796,50	114.786,82	499,49
SUMATORIA TOTAL 2023	13.774.418,00	7.851.418,26	4.545.557,94	1.377.441,80	
Consumos Energía (kW/h)					
MES	Total (fact)	Planta	Bocatoma	General	tarifa CU
ene-24	1.224.141,00	697.760,00	403.967,00	122.414,00	783,046
feb-24	1.142.132,00	651.016,00	376.904,00	114.213,00	785,323
mar-24	1.211.036,00	690.291,00	399.642,00	121.104,00	845,214
Promedio trimestre	1.192.436,33	679.689,00	393.504,33	119.243,67	804,53
Variacion 1 Trim 2024/2023	3,9%	3,9%	3,9%	3,9%	61,1%
Variacion 1 Trim 2024/IV Trim 2023	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	65,1%

Revisada la facturación de los periodos se confirma la variación con base en los valores facturados para cada trimestre objeto de evaluación, cuya variación se encuentra directamente relacionada con el incremento de la tarifa de consumo de energía en la vigencia 2024:


IV TRIM 2023	1.889.765.123
I TRIM 2024	3.167.057.053
Var	67,59%

La Energía, alumbrado público y aseo en la Sede Comercial presenta el siguiente comportamiento en el primer trimestre de 2024:

PERIODO	FACTURADO ESSA SEDE COMERCIAL								PAGOS			
	\$ CONSUMO ACTIVA ENERGIA	CONTRIBUCION ACTIVA	INTERES CONTRIBUCION	INTERES MES	SUBTOTAL	ALUMBRADO PUBLICO	ASEO	VALOR FACTURA	Fecha	No Egreso	Valor	SALDO PENDIENTE
ene-24	1.848.039,00	369.608,00	906,00	4.530,00	2.223.083,00	184.804,00	85.586,00	2.493.473,00	20240213	EGR0147	2.488.037	5.436,00
feb-24	2.069.347,00	413.869,00			2.483.216,00	206.935,00	91.097,00	2.781.248,00	20240319	EGR0288	2.781.248	-
mar-24	1.834.365,00	366.873,00	334,00	1.669,00	2.203.241,00	183.437,00	85.978,00	2.472.656,00	20240412	EGR0394	2.470.653	2.003,00

Al comparar los valores facturados y pagados del cuarto trimestre de 2023 y primer trimestre de 2024, encontramos una variación creciente del 6,92%

IV TRIM 2023	7.245.851,00
I TRIM 2024	7.747.377,00
Variacion	6,92%

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 10 de 16
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Versión: 1
		Vigente a partir de: 18-08-2017

- **Materiales y Suministros: Presenta una disminución del 55.05%**, equivalente a \$ 16.279.893, esto relacionado con el gasto de combustibles, aceites y lubricantes. Este rubro solo presenta pagos correspondientes al primer trimestre de 2024, en el mes de marzo, observándose tres (3) pagos por el periodo de 16/12/2023 AL 15/02/2024 por valor de \$13.294.559, cancelados a Estación De Servicio El Nogal S.A.S.
- **Adquisición de Servicios: Presenta una disminución del 100%.**
- **Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento: Presenta un aumento del 6.19**, equivalente a \$999.400. Por este concepto, solo se realizó pagos en el mes de febrero y marzo, el arriendo del mes de diciembre quedó registrado dentro del mismo mes de la vigencia 2023. De igual forma se resalta el incremento de Ley por nueva vigencia.

5.2 COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024 VS PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2023.

Comparado el Primer Trimestre de 2024, frente al Primer Trimestre de 2023, se obtiene un incremento del 31.54%, correspondiente a un valor de \$ 980.044.377 pesos corrientes, tal como se muestra a continuación:


GASTOS I TRIMESTRE 2024	GASTOS I TRIMESTRE 2023	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACIÓN %
\$ 4.087.767.856	\$ 3.107.723.479	980.044.377	31,54

Análisis Comparativo de la Ejecución de Gastos entre el Primer Trimestre de 2024 VS el Primer Trimestre de la Vigencia 2023:

VARIABLE	VARIACION PORCENTUAL	TENDENCIA	VARIACION EN VALORES BSOLUTOS
1. Gastos de Personal	14,52	Aumentó	213.544.288
2. Servicios Personales Indirectos	(29,98)	Disminuyó	(120.750.606)
3. Gastos Generales			
3.1 Impresos, Publicidad y Publicaciones	20,08	Aumentó	7.025.265
3.2 Asignación y Usos Teléfonos	(13,20)	Disminuyó	(59.760)
3.3 Servicios Públicos	72,24	Aumentó	859.357.225
3.4 Adquisición de Bienes	-		-
3.5 Materiales y suministros	-		13.294.559
3.6 Adquisición de Servicios	-		-
3.7 Otros Gastos	-		-
4. Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento	80,17	Aumentó	7.633.406
		Aumentó	1.100.854.743
		Disminuyó	(120.810.366)

A continuación, se detalla el componente y los elementos que en cada uno se analizan:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDO DE PERSONAL	1.592.907.909	1.413.914.231	178.993.678	12,66
AUXILIO DE TRANSPORTE	10.168.200	7.412.530	2.755.670	37,18
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	35.826.688	43.043.046	(7.216.358)	(16,77)
INDEMNIZACION POR VACACIONES	45.076.121	6.064.823	39.011.298	643,24
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.683.978.918	1.470.434.630	213.544.288	14,52
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	248.570.760	275.683.954	(27.113.194)	(9,83)
HONORARIOS	16.261.560	82.560.658	(66.299.098)	(80,30)
COMISIONES	17.145.059	44.483.373	(27.338.314)	(61,46)
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	281.977.379	402.727.985	(120.750.606)	(29,98)
GASTOS GENERALES				
IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FOTOCOPIAS	-	-	-	-
PUBLICACIONES	-	-	-	-
IMPRESOS	20.787.277	34.986.762	(14.199.485)	(40,59)
PUBLICIDAD	10.000.000	-	10.000.000	-
SUSCRIPCIONES	11.224.750	-	11.224.750	-
OTROS GASTOS (PAPELERIA)	-	-	-	-
TOTAL IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	42.012.027	34.986.762	7.025.265	20,08
ASIGNACIÓN Y USO TELEFONOS CELULARES				
USO TELEFONOS CELULARES	-	59.760	(59.760)	(100,00)
USO TELEFONOS FIJOS	393.057	393.057	-	-
TOTAL ASIGNACIÓN Y USOS TELEFONOS	393.057	452.817	(59.760)	(13,20)
SERVICIOS PUBLICOS				
AGUA	186.515	139.108	47.407	34,08
ENERGÍA	2.048.771.001	1.189.461.183	859.309.818	72,24
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	2.048.957.516	1.189.600.291	859.357.225	72,24
ADQUISICIÓN DE BIENES				
COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-
TOTAL COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS				
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-
COMBUSTIBLES, ACEITES y LUBRICANTES	13.294.559	-	13.294.559	-
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	13.294.559	-	13.294.559	-
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	-	-	-
ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJE	-	-	-	-
TOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	-
OTROS GASTOS				
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL GASTOS GENERALES	2.104.657.159	1.225.039.870	879.617.289	71,80
INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
COMPRA DE INMUEBLES	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	-	-	-	-
ADECUACION DE INMUEBLES	-	-	-	-
MEJORA DE INMUEBLES	-	-	-	-
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	17.154.400	9.520.994	7.633.406	80,17
TOTAL INMUEBLES Y MEJORAS DE MANTENIMIEN	17.154.400	9.520.994	7.633.406	80,17

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Página: 12 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 18-08-2017

A continuación, se mostrará el análisis de la comparación de los gastos ejecutados en el Primer Trimestre de 2024 vs Primer Trimestre de 2023, basados en la información reportada en la matriz:

GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos de personal aumentaron en un 14.52%, equivalente a \$ 213.544.288. De acuerdo a lo observado en la fuente de información emitida por la unidad financiera para el reporte a la austeridad en el Gasto Público, se puede deducir que el aumento obedece al incremento del salario mínimo para la vigencia 2024, y a la realización de 6 liquidaciones finales, 1 liquidación parcial de prestaciones sociales y además una compensación de vacaciones a empleados públicos, por medio de las siguientes resoluciones:

RES. 018 -2024 Liquidacion PAULA ANDREA CASTRO.pdf	Archivo .pdf	RES. 027 -2024 Liquidacion NANCY FLOREZ.pdf	Archivo .pdf
RES. 028 -2024 Liquidacion LUIS G TABOADA.pdf	Archivo .pdf	RES. 029 -2024 Liquidacion YAMITH YINORIS N.pdf	Archivo .pdf
RES. 030 -2024 Liquidacion MIGUEL A. RODRIGUEZ.pdf	Archivo .pdf	RES. 033 -2024 Liquidacion ANDREA C LONDOÑO.pdf	Archivo .pdf
RES. 059 -2024 Liquidacion CARLOS VASQUEZ.pdf	Archivo .pdf	RES. 076 -2024 VACACIONES COMPESANDA OSCAR.pdf	Archivo .pdf

Sobre la base de lo anterior, se presentaron las siguientes fluctuaciones:


Sueldo de Personal: Aumentó en un 12.66%, equivalente a \$ 178.993.678.

- **Auxilio de Transporte: Aumentó en un 37.18%**, equivalente a \$ 2.755.670.
- **Horas Extras y Días Festivos: Disminuyó en un 16.77%**, equivalente a \$ 7.216.358.
- **Indemnización por Vacaciones: Aumentó en 643.24%**, equivalente a \$ 39.011.298.

Revisado los datos, se observa que la matriz suministrada para este informe, refleja por este concepto para el primer trimestre de 2023, un valor de \$ 6.064.823, valor que no fue reportado para el informe del primer trimestre de 2023, tal como se muestra a continuación:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2022	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDO DE PERSONAL	1.413.914.231	1.103.595.334	310.318.897	28,12
AUXILIO DE TRANSPORTE	7.412.530	6.954.351	458.179	6,59
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	43.043.046	53.589.024	(10.545.978)	(19,68)
INDEMNIZACION POR VACACIONES			0	-
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.464.369.807	1.164.138.709	300.231.098	25,79

Para el informe del primer trimestre de 2024, se muestra así:

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 13 de 16
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Versión: 1
		Vigente a partir de: 18-08-2017

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDO DE PERSONAL	1.592.907.909	1.413.914.231	178.993.678	12,66
AUXILIO DE TRANSPORTE	10.168.200	7.412.530	2.755.670	37,18
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	35.826.688	43.043.046	(7.216.358)	(16,77)
INDEMNIZACION POR VACACIONES	45.076.121	6.064.823	39.011.298	643,24
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.683.978.918	1.470.434.630	213.544.288	14,52

Por lo anterior, una vez más, se observa que la matriz está siendo reportada con errores, por lo tanto, no se obtienen los resultados requeridos para posibles toma de decisiones administrativas.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

El gasto de servicios personales indirectos presenta una **disminución del 29.98%**, equivalente a \$ 120.750.606, tal como se desagrega a continuación:

- **Remuneración de Servicios Técnicos: Disminuyó en un 9.83%**, equivalente a \$ 27.113.194.
- **Honorarios: Disminuyó en un 80.30%**, equivalente a \$ 66.299.098.
- **Comisiones: Disminuyó en un 61.46%**, equivalente a \$ 27.338.314.


Gastos Generales:

Los Gastos Generales, presentan un **aumento del 71.80%**, equivalente a \$ 879.617.289, destacándose las siguientes variables:

- **Impresos, Publicidad y Publicaciones, presenta una Aumentó el 20.08%**, equivalente a \$ 7.025.265, mostrándose las siguientes fluctuaciones:
 - **Publicaciones: No presenta gasto.**
 - **Impresos: Disminuyó 40.59%**, equivalente a \$ 14.199.485.
 - **Publicidad:** Presenta un gasto en el primer trimestre de 2024 por un total de \$ 10.000.000.
 - **Suscripciones:** Presenta un gasto en el primer trimestre de 2024 por un total de \$ 11.224.750.
 - **Otros Gastos (Papelería): No presenta gasto.**
- **Asignación y Uso Teléfonos Celulares:**

La **Asignación y Uso de Teléfonos Celulares, presentan una disminución del 13.20%**, equivalente a \$ 59.760, destacándose las siguientes variables:

- **Uso Teléfonos Celulares: Disminuyó el 100%.** La disminución presentada es por la oportunidad de entrega de los recibos para la respectiva contabilización y pago, como lo reporta el Proceso de Gestión Financiera reporta en el anexo FUENTE DE INFORMACION PARA REPORTE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.
- **Uso Teléfonos Fijos:** este gasto se mantiene porque es un contrato integral (cuota fija), por lo tanto, no refleja aumento o disminuciones.

	SISTEMA DE GESTION		Código: CGE-FR-004
			Página: 14 de 16
			Versión: 1
	INFORMES CONTROL DE GESTION		Vigente a partir de: 18-08-2017

- **Servicios Públicos: presentan un aumento del 72.24%**, equivalente a \$ 859.357.225, destacándose las siguientes variables:
 - **Agua: Aumentó en un 34.08%**, equivalente a \$ 47.407.
 - **Energía: Aumentó en un 72.24%**, equivalente a \$ 859.309.818.
- **Materiales y Suministros:** Presenta gasto en el primer trimestre de 2024 por valor de \$13.294.559.
- **Adquisición de Servicios:** No presenta gasto.
- **INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO: Presentan un aumento del 80.17%**, equivalente a \$ 7.633.406, destacándose las siguientes variables:
 - **Mantenimiento de Inmuebles:** No presenta gasto.
 - **Arrendamiento Bienes Inmuebles: Presenta un aumento del 80.17%**, Equivalente a \$ 7.633.406.

Revisado los pagos por este concepto se observaron los siguientes pagos en los respectivos trimestres:

PAGOS REALIZADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024 Y PRIMER TRIMESTRE 2023 POR ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES														
CONTRATISTA	PERIODO	ENERO 2023	PERIODO	FEBRERO 2023	PERIODO	MARZO 2023	TOTAL I TRIMESTRE 2023	PERIODO	Enero 2024	PERIODO	Febrero 2024	PERIODO	Marzo 2024	TOTAL I TRIMESTRE 2024
Colombiana de vivienda Ltda	17/12/2022 AL 16/01/2023	2.380.359,00			17/01/2023 AL 31/01/2023	2.380.181,00	4.760.540			01/01/2024 AL 31/01/2024	5.385.000,00	01/03/2024 AL 31/03/2024	5.884.700,00	11.269.700
Colombiana de vivienda Ltda	17/12/2022 AL 16/01/2023	4.760.454,00					4.760.454			01/02/2024 AL 29/02/2024	5.884.700,00			5.884.700
TOTAL PAGOS		7.140.813,00		0,00		2.380.181,00	9.520.994,00		0,00		11.269.700,00		5.884.700,00	17.154.400,00

Observase, que en el primer trimestre de 2023 se cancelaron los periodos de diciembre y enero del 2023, se evidencia que no se reportaron las cuentas oportunamente en la Tesorería, mientras que, en el primer trimestre de 2024, se contabilizan las cuentas correspondientes al periodo objeto del análisis. De igual forma, se tiene en cuenta el aumento por el nuevo periodo en el arrendamiento del inmueble.

Una vez más, resaltamos que no están revisando la información antes de ser enviada para el respectivo informe; aclarando que uno de los principales problemas que surge cuando no se tiene consistencia en los datos, es la falta de confiabilidad. Si los datos no son precisos o completos, no se puede confiar en ellos para tomar decisiones importantes. La falta de uniformidad puede dificultar la comparación y el análisis de la información, lo que limita la capacidad de la empresa para identificar tendencias, patrones o problemas. Así mismo, cuando los datos no son consistentes, se requiere más tiempo y esfuerzo para encontrar donde está el error, convirtiéndose en un desgaste para el proveedor de aseguramiento que realiza el informe.

Para finalizar, cabe resaltarse, que se recibió informe por parte de los procesos y subprocesos de: Secretaría General y Gestión Jurídica, Subgerencia Comercial, Subproceso de Producción, Subproceso de Recuperación de Consumo y Subproceso de saneamiento Básico.

VI. CONCLUSIONES

Se concluye que:

Comparado el Primer Trimestre de 2024, frente al Primer Trimestre de 2023, se obtiene un incremento del 31.54%, correspondiente a un valor de \$ 980.044.377 pesos corrientes

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Página: 15 de 16
Versión: 1		
		Vigente a partir de: 18-08-2017

Este informe es elaborado con base en la información suministrada por el proceso financiero, se reitera que debe ser revisada antes de ser enviada como un control de gerencia operativa, dado a que es el insumo principal para la elaboración de este informe y de esta manera, se pueda generar información con calidad y consistencia de los datos.

VII. RECOMENDACIONES:

7.1 La Oficina de Control de Gestión recomienda continuar fomentando la cultura del autocontrol y controles que cumplan con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P., que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.


7.2 Recomienda la Oficina de Control de Gestión dar continuidad a todas las actividades que permitan contribuir a la Austeridad en el gasto público, y sensibilización de los directivos a los colaboradores en el autocontrol en cada una de las dependencias, aportando al cumplimiento de los compromisos en sus actividades diarias y el rol que cumplen con base en los contratos laborales.

7.3 Fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización eficiente y eficaz de los recursos bajo el liderazgo de la Secretaría General en el marco de su rol de segunda línea de defensa, se requiere fortalecer el compromiso de la Secretaría General, teniendo en cuenta que la normativa vigente les asigna la responsabilidad de **velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto**, como instancia segunda línea de defensa para el seguimiento a la Gestión de Austeridad en el gasto público; reiterándose la importancia de asumir el liderazgo con los Directivos líderes de las demás dependencias, generando recomendaciones y la implementación de acciones que impacten en la austeridad, en su rol de liderazgo de la segunda línea de defensa para este tema.

7.4 Es importante que las dependencias que han venido reportando información continúen haciendo un análisis de la austeridad desde el rol de sus oficinas, siendo prioritario que la Subgerencia Administrativa y Financiera reporte análisis, gestión y acciones, toda vez que los insumos del presente informe son de esta dependencia y la mayoría de los ítems que mide este informe, se generan desde sus procesos en su rol de Gerencia Operativa de la primera línea de defensa; de igual forma la Subgerencia de Operaciones asociada al continuo y sistemático seguimiento a la gestión del consumo de energía, generando alertas oportunas a la Gerencia para la oportuna toma de decisiones.

7.5 Hacer exigible a los Proveedores y/o Contratistas, la presentación oportuna de las respectivas cuentas de cobros y facturas, buscando que la causación del gasto corresponda al mes en que este se genere o a más tardar en el mes siguiente, de esta manera se evita el cúmulo de cuentas en un solo mes, de igual forma la generación oportuna de informes de supervisión que viabilicen de forma oportuna los pagos. Esta práctica deberá ser analizada en el marco de la austeridad por los procesos y subprocesos que tienen supervisión a cargo, sensibilizando y realizando requerimientos a sus supervisores y contratistas.

7.6 Se solicita que el Subgerente Administrativo y Financiero realice mesa técnica con la Líder del Proceso Financiero con soporte de la Revisoría Fiscal y Profesional III Contador, con el objeto de revisar el instructivo institucional que soporta la generación de datos por parte del Proceso Financiero insumo para el análisis de la Oficina de Control de Gestión, una vez validado dicho insumo, se deberá socializar con los Directivos, para que se realice por parte de cada dependencia

	SISTEMA DE GESTION	Código: CGE-FR-004
		Página: 16 de 16
		Versión: 1
	INFORMES CONTROL DE GESTION	Vigente a partir de: 18-08-2017


un análisis de la información que facilite la toma de decisiones asociadas al comportamiento de los datos que redunde en la optimización de los recursos y la austeridad, de considerarlo necesario los profesionales de Control de Gestión pueden ser convocados a la mesa de trabajo en mención.

7.7 No se ha cumplido el compromiso de los líderes de procesos en la socialización en instancia de Comité Primario de la Política Vigente de Austeridad en el gasto.

7.8 La información reportada por la primera línea de defensa debe ser revisada por el profesional jefe financiero, el cual ejerce el control de gerencia operativa de la primera línea de defensa sobre la información registrada, evitando de esta manera inconsistencias en la misma.

7.9 Se recomienda realizar reunión con las comercializadoras de energía o del proveedor de red para revisar tarifas y lograr negociación en el corto, mediano o largo plazo según sea la forma que más beneficie la entidad, y se logre disminuir la variación creciente del 67% del total facturado el primer trimestre de 2024 contra el cuarto trimestre de 2023.

7.10 Se recomienda a la Secretaria General la revisión y análisis de la Política Vigente de Austeridad para determinar si con la emisión de la Directiva Presidencial 01 del 01 de Abril de 2024, se viabiliza su actualización, divulgación y sensibilización para su implementación.


MAYRA A. HERNÁNDEZ RINCÓN
 Profesional I Oficina de Control de Gestión
 Elaboró


CLAUDIA LEONOR RIVERA MEJIA
 Jefe Oficina de Control de Gestión
 Revisó y Aprobó

VIII. ANEXOS

- Información de gastos en archivos de Excel, suministrado por la Unidad Financiera y Contable, en formato Excel (Informe Primer Trimestre 2024).
Resoluciones 018, 027, 028, 029, 030, 033, 059 y 076 de 2024.
- Fuente de información para reportar la austeridad en el gasto público suministrado por El Proceso Gestión Financiera en formato Word.

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2024

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2023	III TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2023	VARIACION EN VALORES ABSOLUTOS	VARIACION %
GASTOS DE PERSONAL										
SUELDO DE PERSONAL	521.664.070	530.778.826	540.465.013	1.592.907.909	1.413.914.231	1.382.388.694	1.368.978.701	1.276.948.147	315.959.762	24,74
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.299.400	3.423.600	3.445.200	10.168.200	7.412.530	7.426.803	7.020.926	6.617.854	3.550.346	53,65
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	-	21.264.858	14.561.830	35.826.688	43.043.046	53.675.427	60.505.081	72.403.193	(36.576.505)	(50,52)
INDEMNIZACION POR VACACIONES	34.828.379	2.552.562	7.695.180	45.076.121	6.064.823	9.024.675	33.359.710	30.696.564	14.379.557	46,84
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	559.791.849	558.019.846	566.167.223	1.683.978.918	1.470.434.630	1.452.515.599	1.469.864.418	1.386.665.758	297.313.160	21,44
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS										
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	28.731.727	42.931.845	176.907.188	248.570.760	275.683.954	1.006.485.988	1.050.338.783	1.104.183.816	(855.613.056)	(77,49)
HONORARIOS	4.500.000	5.261.560	6.500.000	16.261.560	82.560.658	302.633.392	172.843.992	154.353.392	(138.091.832)	(89,46)
COMISIONES	5.526.058	2.099.766	9.519.235	17.145.059	44.483.373	48.856.894	102.833.167	106.332.037	(89.186.978)	(83,88)
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	38.757.785	50.293.171	192.926.423	281.977.379	402.727.985	1.357.976.274	1.326.015.942	1.364.869.245	(1.082.891.867)	(79,34)
GASTOS GENERALES										
IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES										
FOTOCOPIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PUBLICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	7.630.676	(7.630.676)	(100,00)
IMPRESOS	-	-	20.787.277	20.787.277	34.986.762	75.330.183	55.759.592	66.426.336	(45.639.059)	(68,71)
PUBLICIDAD	10.000.000	-	-	10.000.000	-	-	10.000.000	20.000.000	(10.000.000)	(50,00)
SUSCRIPCIONES	-	7.305.750	3.919.000	11.224.750	-	10.022.000	6.523.000	1.428.000	9.796.750	86,05
OTROS GASTOS (PAPELERIA)	-	-	-	-	-	39.914.177	37.013.181	50.236.026	(50.236.026)	(100,00)
TOTAL IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	10.000.000	7.305.750	24.706.277	42.012.027	34.986.762	125.266.360	109.295.773	145.721.038	(103.709.011)	(71,17)
ASIGNACIÓN Y USO TELEFONOS CELULARES										
USO TELEFONOS CELULARES	-	-	-	-	59.760	290.336	1.103.394	559.699	(559.699)	(100,00)
USO TELEFONOS FIJOS	-	262.038	131.019	393.057	393.057	393.057	393.057	393.057	-	-
TOTAL ASIGNACIÓN Y USOS TELEFONOS	-	262.038	131.019	393.057	452.817	683.393	1.496.451	952.756	(559.699)	(58,75)
SERVICIOS PUBLICOS										
AGUA	78.482	-	108.033	186.515	139.108	379.648	198.335	384.850	(198.335)	(51,54)
ENERGIA	2.408.539	1.056.923.186	989.439.276	2.048.771.001	1.189.461.183	1.955.719.690	1.886.170.964	2.535.974.933	(487.203.932)	(19,21)
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	2.487.021	1.056.923.186	989.547.309	2.048.957.516	1.189.600.291	1.956.099.338	1.886.369.299	2.536.359.783	(487.402.267)	(19,22)
ADQUISICIÓN DE BIENES										
COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL COMPRA DE VEHICULOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS										
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMBUSTIBLES, ACEITES y LUBRICANTES	-	-	13.294.559	13.294.559	-	-	40.569.614	29.574.452	(16.279.893)	(55,05)
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	13.294.559	13.294.559	-	-	40.569.614	29.574.452	(16.279.893)	(55,05)
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS										
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	-	-	-	-	-	201.195.392	66.530.285	159.957.041	(159.957.041)	(100,00)
ARRENDAMIENTOS O ALQUILER DE GARAJE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	201.195.392	66.530.285	159.957.041	(159.957.041)	(100,00)
OTROS GASTOS										
OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS GENERALES	12.487.021	1.064.490.974	1.027.679.164	2.104.657.159	1.225.039.870	2.283.244.483	2.104.261.422	2.872.565.070	(767.907.911)	(26,73)
INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO										
COMPRA DE INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ADECUACION DE INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEJORA DE INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	-	11.269.700	5.884.700	17.154.400	9.520.994	26.925.000	16.155.000	16.155.000	999.400	6,19
TOTAL INMUEBLES Y MEJORAS DE MANTENIMIENTO	-	11.269.700	5.884.700	17.154.400	9.520.994	26.925.000	16.155.000	16.155.000	999.400	6,19
	\$ 611.036.655	\$ 1.684.073.691	\$ 1.792.657.510	\$ 4.087.767.856	\$ 3.107.723.479	\$ 5.120.661.356	\$ 4.916.296.782	\$ 5.640.255.073	\$ (1.552.487.217)	(27,53)

HILDA VANEGAS CALDERON
 Technica Adscrita Unidad Financiera
 Elaboro

Impresos
 Inmuebles y mejoras

RESOLUCIÓN No 018.2024

Fecha 30 ENE. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación Final de Prestaciones Sociales a una empleada público de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa.

CONSIDERANDO

a) Que la señora PAULA ANDREA CRUZ CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.748.220 expedida en Bucaramanga, desempeño el cargo de:

- SUBGERENTE DE PLANIFICACION desde el 01 de junio de 2022 hasta el 01 de enero de 2024.

b) Que mediante resolución número 367 del 29 de diciembre de 2023, se acepta la renuncia a la empleada pública PAULA ANDREA CRUZ CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.748.220 expedida en Bucaramanga.

c) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación de:

- Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el primero (01) de junio de 2022 hasta el primero (01) de enero de 2024.
- Cesantías e intereses de cesantías desde el primero (01) de enero de 2023 hasta el primero (01) de enero de 2024.
- Prima de navidad por el primero de enero de 2024.
- Prima de servicios desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Bonificación por servicios prestados correspondiente al 35% según el decreto 2418 de 2015, desde el primero (01) de junio de 2023 hasta el primero (01) de enero de 2024.

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021.

018.2024

- d) Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del funcionario de desarrollo humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.
- e) Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho la señora PAULA ANDREA CRUZ CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.748.220 expedida en Bucaramanga, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el funcionario de desarrollo humano adscrito a la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS PAULA A. CRUZ CASTRO			
DEVENGADOS			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Inicio			1/06/2022
Fecha de Terminación			1/01/2024
Sueldo			\$ 9.890.311
Prima de Servicios 2023			\$ 5.089.389
Bonificación por Servicios Prestados			\$ 3.461.609
Prima de Vacaciones			\$ -
Prima de navidad			\$ 10.602.894
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	01/06/2022 al 01/01/2024		571
Días Trabajados vacaciones			571
Días Trabajados Bonificación por recreación	01/06/2022 al 01/01/2024		571
Días Trabajados Bonificación por servicios prestados	01/06/2023 al 01/01/2024		211
Días Trabajo Ultimo año (Cesantías e intereses)			361
Días Trabajo Ultimo año (Prima Navi)			1
Días Hábiles de Vacaciones	15		24
Días Calendarios de Vacaciones			36
Días Prima de Vacaciones	15		24
Bonificación Esp Recreación	2		3
Días trabajados Primas de Servicios			180
Meses completos trabajados en el ultimo año			
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$ -	\$ 12.723.473
PRIMA DE VACACIONES		\$ -	\$ 8.408.684
BONIFICACION POR RECREACION		\$ -	\$ 1.045.809
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS	01/06/2023 al 01/01/2024	\$	\$ 2.028.887
PRIMA DE NAVIDAD			\$ 29.452
PRIMA DE SERVICIOS			\$ 2.544.695
CESANTIAS			\$ 11.518.376
INTERCESANTIAS			\$ 1.386.045
VALOR LIQUIDADADO			\$ 39.685.421
DESCUENTOS			
Salud			\$ 81.200
Pension			\$ 81.200
RETENCION EN LA FUENTE ART 383			\$ 1.991.000
TOTAL A PAGAR			\$ 37.532.021
TOTAL A PAGAR			\$ 37.532.021

Son: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$38.837.189,00).

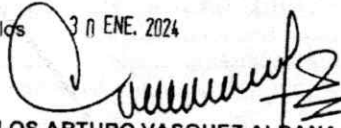
019-2024

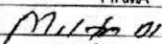

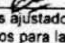
ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del artículo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 30 de ENE. 2024


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó Recurso Humano	Milton Segundo De Leon Gamez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Juridicos	Erika Jimena Osorio Cardona	19/01/2024	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma

NOTIFICACIÓN

Se notifica a la señora **PAULA ANDREA CRUZ CASTRO** quien desempeñó el cargo de subgerente de planificación en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.

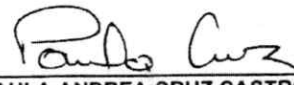
En Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024

NOTIFICADOR



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente general

NOTIFICADO



PAULA ANDREA CRUZ CASTRO
37.748.220 de Bucaramanga

RESOLUCIÓN No 027 . 2024

Fecha 30 ENE. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación Final de Prestaciones Sociales a una empleada público de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa.

CONSIDERANDO

a) Que la señora NANCY FLOREZ AGUDELO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.575.115 expedida en Barrancabermeja mediante resolución número 139 del 28 de abril de 2020, se comisiona a la trabajadora oficial para desempeñar el cargo de:

- SUBGERENTE DE OPERACIONES desde el 06 de mayo de 2020 hasta el 09 de enero de 2024.

b) Que mediante resolución número 003 del 05 de enero de 2024, se acepta la renuncia a la empleada pública en comisión NANCY FLOREZ AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.575.115 expedida en Barrancabermeja, retornándose a rol de trabajadora oficial a partir del diez (10) de enero de 2024.

c) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación de:

- Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el nueve (09) de enero de 2024.
- Interese de Cesantías desde el primero (01) de enero de 2024 hasta el nueve (09) de enero de 2024.
- Prima de navidad desde el primero (01) al nueve (09) de enero de 2024.
- Prima de servicios desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Bonificación por servicios prestados correspondiente al 35% según el decreto 2418 de 2015, desde el seis (06) de mayo de 2023 hasta el nueve (09) de enero de 2024.

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021.

027.2024

- d) Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del funcionario de desarrollo humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.
- e) Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho la señora NANCY FLOREZ AGUDELO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.575.115 expedida en Barrancabermeja, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el funcionario de desarrollo humano adscrito a la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS NANCY FLOREZ AGUDELO			
DEVENGADOS			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Inicio			6/05/2020
Fecha de Terminación			9/01/2024
Salario		\$	9.890.311
Prima de Servicios 2023		\$	5.089.389
Bonificación por Servicios Prestados		\$	3.461.609
Prima de Vacaciones		\$	5.283.050
Prima de navidad		\$	11.043.148
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	01/09/2023 al 09/01/2024		129
Días Trabajados vacaciones			129
Días Trabajados Bonificación por recreación	01/09/2023 al 09/01/2024		129
Días Trabajados Bonificación por servicios prestados	01/09/2023 al 09/01/2024		129
Días Trabajo Último año (Cesantías e intereses)			360
Días Trabajo Último año (Prima Nav)			9
Días Habiles de Vacaciones	15		5
Días Calendarios de Vacaciones			7
Días Prima de Vacaciones	15		5
Bonificación Esp Recreación	2		1
Días trabajados Primas de Servicios			180
Meses completos trabajados en el último año			
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$	2.474.009
PRIMA DE VACACIONES		\$	1.899.685
BONIFICACION POR RECREACION		\$	236.269
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS	06/05/2023 al 09/01/2024	\$	2.346.702
RELIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS	06/05/2022 a 06/05/2023	\$	441.535
PRIMA DE NAVIDAD		\$	276.079
PRIMA DE SERVICIOS		\$	2.544.695
CESANTIAS		\$	-
INTERCESANTIAS		\$	36.787
VALOR LIQUIDADO		\$	10.255.261
DESCUENTOS		\$	842.600
Salud		\$	111.400
Pension		\$	139.200
RETENCION EN LA FUENTE ART 383		\$	592.000
TOTAL A PAGAR		\$	5.413.661
TOTAL A PAGAR		\$	9.413.661

Son: DIEZ MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$10.255.261,00).

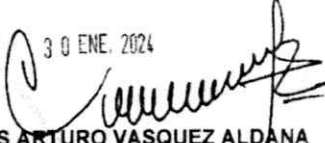
027.2024

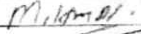
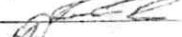
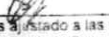
ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del artículo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó Recurso Humano	Milton Segundo De Leon Gamez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osonio Cardona	19/01/2024	


Nota: Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma

NOTIFICACIÓN

Se notifica a la señora **NANCY FLOREZ AGUDELO** quien desempeño el cargo de subgerente de operaciones en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.

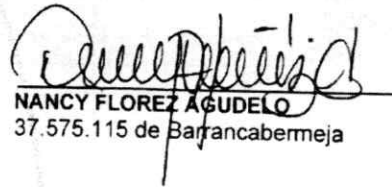
En Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024

NOTIFICADOR



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente general

NOTIFICADO



NANCY FLOREZ AGUDELO
37.575.115 de Barrancabermeja

RESOLUCIÓN No 028.2024

Fecha 30 ENE. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación Final de Prestaciones Sociales a una empleada público de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa.

CONSIDERANDO

a) Que el señor LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.432.243 expedida en Barrancabermeja, desempeño el cargo de:

- SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 01 de enero de 2024.

b) Que mediante resolución número 002 del 05 de enero de 2024, se acepta la renuncia al empleado público LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.432.243 expedida en Barrancabermeja.

c) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación de:

➤ Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el dos (02) de mayo de 2023 hasta el nueve (09) de enero de 2024.

➤ Cesantías e intereses de cesantías desde el primero (01) de enero de 2023 hasta el nueve (09) de enero de 2024.

➤ Prima de navidad desde el primero (01) al nueve (09) de enero de 2024.

➤ Prima de servicios desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

➤ Bonificación por servicios prestados correspondiente al 35% según el decreto 2418 de 2015, desde el dos (02) de mayo de 2023 hasta el nueve (09) de enero de 2024.

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021.

d) Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del funcionario de desarrollo humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.

028.2024

e) Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho el señor LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 91.432.243 expedida en Barrancabermeja, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el funcionario de desarrollo humano adscrito a la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO			
DEVENGADOS			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Inicio			2/05/2022
Fecha de Terminación			9/01/2024
Sueldo			\$ 9.890.311
Prima de Servicios 2023			\$ 5.089.389
Bonificación por Servicios Prestados			\$ 3.461.609
Prima de Vacaciones			\$ 5.283.050
Prima de navidad			\$ 11.043.148
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	02/05/2023 al 09/01/2024		248
Días Trabajados vacaciones			248
Días Trabajados Bonificación por recreacion	02/05/2023 al 09/01/2024		248
Días Trabajados Bonificación por servicios prestados	02/05/2023 al 09/01/2024		248
Días Trabajo Ultimo año (Cesantias e intereses)			369
Días Trabajo Ultimo año (Prima Navi)			9
Días Hábiles de Vacaciones	15		10
Días Calendarios de Vacaciones			14
Días Prima de Vacaciones	15		10
Bonificación Esp Recreación	2		1
Días trabajados Primas de Servicios			180
Meses completos trabajados en el ultimo año			
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$ -	\$ 4.948.017
PRIMA DE VACACIONES		\$ -	\$ 3.652.108
BONIFICACION POR RECREACION		\$ -	\$ 454.222
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS	02/05/2023 al 09/01/2024		\$ 2.384.664
RELIQUIDACION POR SERVICIOS PRESTADOS	02/05/2022 al 01/05/2023		\$ 441.535
PRIMA DE NAVIDAD			\$ 276.079
PRIMA DE SERVICIOS			\$ 2.544.695
CESANTIAS			\$ 12.262.496
INTERCESANTIAS			\$ 1.508.287
VALOR LIQUIDADO			\$ 28.472.103
DESCUENTOS			\$ 1.558.400
Salud			\$ 113.100
Pension			\$ 171.300
RETENCION EN LA FUENTE ART 383			\$ 1.274.000
TOTAL A PAGAR			\$ 26.913.703
TOTAL A PAGAR			\$ 26.913.703

Son: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS MCTE (\$28.472.103,00).

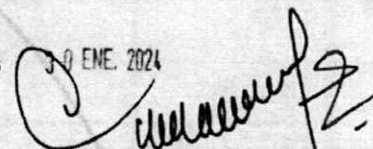
028.2024

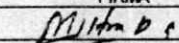

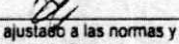
ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del artículo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó Recurso Humano	Milton Segundo De Leon Gamez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	19/01/2024	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma

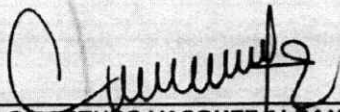
028.2024

NOTIFICACIÓN

Se notifica al señor **LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO** quien desempeño el cargo de subgerente administrativo y financiero en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.

En Barrancabermeja, a los

NOTIFICADOR



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente general

NOTIFICADO



LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO
91.432.243 de Barrancabermeja

RESOLUCIÓN No 0 2 3 4 2 0 2 4
Fecha 3 0 ENE. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación parcial de Prestaciones Sociales de una trabajadora oficial.

El gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa.

CONSIDERANDO

- a) Que la señora YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.580.872 expedida en Barrancabermeja, mediante contrato a término indefinido desde el (01) de septiembre de 2010 en el siguiente rol PROFESIONAL I de la secretaria general.
- b) Que la señora YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.580.872 expedida en Barrancabermeja, mediante otro si modificatorio al contrato individual de trabajo a término indefinido se asciende al rol de profesional II de la secretaria general por lo que dure la comisión contenida en la resolución 139 del 28 de abril de 2020 y/o la que lo modifique.
- c) Que mediante memorando interno de fecha (09) de enero se realiza el retorno al rol inicial como profesional I secretaria general a la trabajadora oficial YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.580.872 expedida en Barrancabermeja.
- d) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación de prestaciones sociales a la que tiene derecho la trabajadora oficial, a partir del día primero (01) de setiembre de 2023 los siguientes conceptos así:
- Vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el nueve (09) de enero de 2024.
 - Prima de navidad desde el primero (01) de enero de 2024 hasta el nueve (09) de enero de 2024.
 - Para la prima de servicios y prima de primer semestre se tendrá en cuenta a partir del primero (01) de julio de 2023 hasta el día nueve (09) de enero de 2024,

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021 y lo pactado en la presente convención colectiva de la organización sindical SINALTRAINAL y la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, a la cual estuvo afiliada la trabajadora oficial YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA.

cd

029.2024

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del trabajador de talento humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho la trabajadora oficial YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.580.872 expedida en Barrancabermeja, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el trabajador de talento humano de la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS YAMITH YINORIS NAVARRO O.			
DEVENGADOS			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Inicio			1/07/2023
Fecha de Terminación			9/01/2024
Sueldo		\$	6.582.968
Auxilio de transporte		\$	-
Prima de Servicios		\$	3.183.727
Prima de primer semestre		\$	5.877.650
Prima de Vacaciones		\$	3.758.567
Vacaciones		\$	5.306.212
PRIMA DE NAVIDAD		\$	11.082.245
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	01/09/2023 al 09/01/2024		129
Días Trabajados vacaciones			129
Días Trabajados Bonificación			129
Días Trabajo Ultimo año (Prima Navidad)			9
Días Trabajo Ultimo año (Cesantias e intereses)			9
Días Hábiles de Vacaciones	17		6
Días Calendarios de Vacaciones			8
Días Prima de Vacaciones	17		6
Bonificación Esp Recreación	2		1
Días trabajados Primas de Servicios			120
Año para liquidar prima de primer semestre			360
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$ -	\$ 1.956.822
PRIMA DE VACACIONES		\$ -	\$ 1.490.038
BONIFICACION POR RECREACION		\$ -	\$ 157.260
PRIMA DE NAVIDAD			\$ 303.506
PRIMA DE SERVICIOS			\$ 1.178.795
PRIMA DE PRIMER SEMESTRE			\$ 2.358.897
CESANTIAS		\$	-
INTERCESANTIAS		\$	-
VALOR LIQUIDADO			\$ 7.445.318
DESCUENTOS			\$ 278.400
Aportes a salud		\$	94.400
Aportes a pension		\$	118.000
RETENCION EN LA FUENTE		\$	66.000
TOTAL A PAGAR		\$	7.166.918
	TOTAL A PAGAR		\$ 7.166.918

Son: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$7.445.318,00).

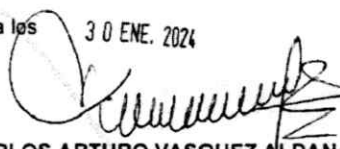
029 - 2024

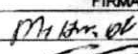
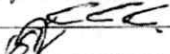

ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del artículo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó Recurso Humano	Milton Segundo De Leon Garnez	16/01/2024	
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	16/01/2024	
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	16/01/2024	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma


029.2024

NOTIFICACIÓN

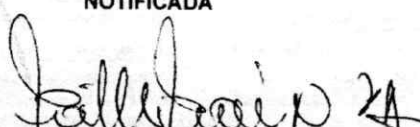
Se notifica a la trabajadora oficial **YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA** quien desempeña el rol de profesional I de la secretaria general en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.

En Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024

NOTIFICADOR


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente general

NOTIFICADA


YAMITH YINORIS NAVARRO OCHOA
37.580.872 de Barrancabermeja

RESOLUCIÓN No 030.7024

Fecha 30 ENE. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación Final de Prestaciones Sociales a un empleado público y liquidación parcial a un trabajador oficial de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa.

CONSIDERANDO

a) Que el señor MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ NORIEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.096.199.237 expedida en Barrancabermeja mediante nombrado a través de contrato indefinido a partir del 03 de octubre de 2014 en el rol de profesional I de la secretaria general

b) Que el señor MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ NORIEGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.199.237 expedida en Barrancabermeja, según resolución número 238 del 31 de agosto de 2023, se comisiona al trabajador oficial para desempeñar el cargo de:

- SECRETARIO GENERAL desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 05 de enero de 2024.

c) Que mediante resolución número 001 del 05 de enero de 2024, se acepta la renuncia al empleado público en comisión MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ NORIEGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.199.237 expedida en Barrancabermeja, retornándose a rol de trabajador oficial a partir del seis (06) de enero de 2024.

d) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación como trabajador oficial así:

➤ Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el tres (03) de octubre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023.

➤ Prima de servicios desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.

030.2024

aguas

de Barrancabermeja

S. A. E. S. P

NIT. 900.045.409-1

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS MIGUEL A. RODRIGUEZ NORIEGA			
DEVENGADOS			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Inicio			1/09/2023
Fecha de Terminación			5/01/2024
Sueldo		\$	5.472.297
Prima de Servicios		\$	2.964.161
Prima de primer semestre		\$	5.472.297
Prima de Vacaciones		\$	-
Vacaciones		\$	6.781.630
Prima de navidad		\$	-
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	03/10/2022 al 31/08/2023		328
Días Trabajados vacaciones			328
Días Trabajados Bonificación por servicios	03/10/2022 al 31/08/2023		328
Días Trabajo Último año (Cesantías e intereses)			328
Días Trabajo Último año (Prima Navi)			0
Días Hábilés de Vacaciones	17		15
Días Calendarios de Vacaciones			24
Días Prima de Vacaciones	17		15
Bonificación Esp Recreación	2		2
Días trabajados Primas de Servicios			60
Meses completos trabajados en el último año			
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$ -	\$ 4.940.268
PRIMA DE VACACIONES		\$ -	\$ 3.188.303
BONIFICACION POR RECREACION		\$ -	\$ 332.391
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS		\$ -	\$ -
PRIMA DE NAVIDAD		\$	85.767
PRIMA DE SERVICIOS		\$	494.027
CESANTIAS		\$	-
INTERCESANTIAS		\$	-
VALOR LIQUIDADO		\$	9.040.756
DESCUENTOS		\$	4.520.378
Embargo por alimentos		\$	4.520.378
TOTAL A PAGAR		\$	4.520.378
TOTAL A PAGAR		\$	4.520.378

e) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación como empleado público así:

- Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el cinco (05) de enero de 2024.
- Prima de servicios desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el 05 de enero de 2024.
- Bonificación por servicios prestados correspondiente al 35% según el decreto 2418 de 2015, desde el primero (01) de septiembre de 2023 hasta el cinco (05) de enero de 2024.

03012024



LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS MIGUEL A. RODRIGUEZ NORIEGA		
DEVENGADOS		
Fecha de inicio		LIQUIDACION FINAL
Fecha de Terminación		1/06/2024
Salario		5/01/2024
Prima de Servicios 2023		\$ 32.476.400
Bonificación por Servicios Prestados		\$ 2.964.363
Prima de Vacaciones		\$ -
Prima de Navidades		\$ -
PERIODO A LIQUIDAR		\$ 8.096.039
PERIODO A LIQUIDAR		
Días del año		360
Total días Vacaciones pendientes	01/09/2023 al 30/01/2024	120
Días Trabajados vacaciones		120
Días Trabajados Bonificación por servicios		120
Días Trabajo último año (cesantías e intereses)	01/09/2023 al 05/01/2024	120
Días Trabajo último año (Prima Nav)		120
Días Habiles de Vacaciones		3
Días Calendarios de Vacaciones	12	3
Días Prima de vacaciones	12	3
Bonificación Esp Maternidad	7	3
Días trabajados Prima de Servicios	7	3
Meses completos trabajados en el último año		120
PRESTACIONES		
VACACIONES	\$ -	\$ 3.372.493
PRIMA DE VACACIONES	\$ -	\$ 1.860.673
BONIFICACION POR RETIRACION	\$ -	\$ 246.372
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS	01/09/2023 al 05/01/2024	\$ 1.275.452
PRIMA DE NAVIDADES	\$ -	\$ 148.054
PRIMA DE SERVICIOS	\$ -	\$ 1.248.078
CESANTIAS	\$ -	\$ -
INTERCENSANTIAS	\$ -	\$ -
VALOR LIQUIDADO	\$ -	\$ 8.843.822
DESCUENTOS	\$ -	\$ 4.476.163
Salud	\$ -	\$ 21.900
Pensión	\$ -	\$ 22.800
Empleador por alimentos	\$ -	\$ 4.430.961
TOTAL A PAGAR	\$ -	\$ 4.371.761

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021.

f) Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del funcionario de desarrollo humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.

g) Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho el señor MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ NORIEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.096.199.237 expedida en Barrancabermeja, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el funcionario de desarrollo humano adscrito a la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

Son: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$17.882.678,00).

Cy

030.2024



ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del articulo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los

30 DE FEBRERO DE 2024

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto Recurso Humano	Milton Segundo De Leon Gamez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	19/01/2024	

Nota: Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma.

030.2024

NOTIFICACIÓN

Se notifica al señor **MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ NORIEGA** quien desempeño el cargo de secretario general en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.


En Barrancabermeja, a los 30 ENE. 2024

NOTIFICADOR



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente general

NOTIFICADO



MIGUEL A. RODRIGUEZ NORIEGA
1.096.199.237 de Barrancabermeja

RESOLUCIÓN No 033 - 2024
Fecha 31 ENE. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación Final de Prestaciones Sociales a un empleado público y trabajador oficial de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Gerente general de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa.

CONSIDERANDO

- a) Que la señora ANDREA CAROLINA LONDOÑO VILLEGAS, identificado con Cedula de ciudadanía numero 65.796.272 expedida en Mariquita Tolima mediante nombrado a través de contrato indefinido a partir del 04 de marzo de 2016 en el rol de profesional II de la secretaria general.
- b) Que la señora ANDREA CAROLINA LONDOÑO VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.796.272 expedida en Mariquita Tolima, según resolución número 345 del 07 de diciembre de 2023, se comisiona a la trabajadora oficial para desempeñar el cargo de:
- SUBGERENTE COMERCIAL desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.
- c) Que mediante resolución número 031 del 31 de enero de 2024, se acepta la renuncia al empleado público en comisión ANDREA CAROLINA LONDOÑO VILLEGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.796.272 expedida en Mariquita Tolima, y al rol como profesional II PQRSO en la subgerencia comercial.
- d) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación como trabajador oficial así:
- Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el cuatro (04) de marzo de 2023 hasta el diez (10) de diciembre de 2023.
 - Cesantías desde el primero (01) de enero de 2023 hasta el diez (10) de diciembre de 2023.
 - Prima de servicios desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023.

033.2024

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS ANDREA C LONDOÑO VILLEGAS			
DEVENGADOS			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Inicio			4/03/2023
Fecha de Terminación			10/12/2023
Sueldo		\$	5.877.650
Prima de Servicios		\$	3.183.727
Prima de primer semestre		\$	5.877.650
Prima de Vacaciones		\$	5.658.130
Vacaciones		\$	3.699.546
Prima de navidad		\$	10.809.999
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	04/03/2023 al 10/12/2023		277
Días Trabajados vacaciones			277
Días Trabajados Bonificación por servicios			277
Días Trabajo Ultimo año (Cesantías e intereses)			340
Días Trabajo Ultimo año (Prima Navi)			340
Días Hábiles de Vacaciones	17		13
Días Calendarios de Vacaciones			16
Días Prima de Vacaciones	17		13
Bonificación Esp Recreación	2		2
Días trabajados Primas de Servicios			150
Meses completos trabajados en el ultimo año			360
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$ -	\$ 3.537.475
PRIMA DE VACACIONES		\$ -	\$ 2.892.008
BONIFICACION POR RECREACION		\$ -	\$ 301.502
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS			\$ -
PRIMA DE NAVIDAD			\$ -
PRIMA DE SERVICIOS			\$ 1.326.553
PRIMA DE PRIMER SEMESTRE			\$ 2.612.289
CESANTIAS			\$ 7.560.381
INTERCESANTIAS			\$ -
VALOR LIQUIDADO			\$ 18.230.208
DESCUENTOS			\$ 972.915
Libranzas Banco de Bogota			\$ 972.915
TOTAL A PAGAR			\$ 17.257.293
TOTAL A PAGAR			\$ 17.257.293

e) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación como empleado público así:

- Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el once (11) de diciembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.
- Cesantías desde el primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.
- Prima de servicios desde el once (11) de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.
- Bonificación por servicios prestados correspondiente al 35% según el decreto 2418 de 2015, desde el once (11) de diciembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

033.2024

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS MIGUEL A. RODRIGUEZ NORIEGA			
DEVENGADOS		LIQUIDACION FINAL	
Fecha de Inicio			11/12/2023
Fecha de Terminación			31/01/2024
Sueldo		\$	9.890.311
Prima de Servicios 2023		\$	2.964.161
Bonificación por Servicios Prestados		\$	-
Prima de Vacaciones		\$	-
Prima de navidad		\$	7.378.498
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			360
Total días Vacaciones pendientes	11/12/2023 # 31/01/2024		50
Días Trabajados vacaciones			50
Días Trabajados Bonificación por servicios	11/12/2023 # 31/01/2024		50
Días Trabajo Ultimo año (Cesantías e Intereses)			50
Días Trabajo Ultimo año (Prima Nav)			30
Días Hábiles de Vacaciones	15		2
Días Calendarios de Vacaciones			2
Días Prima de Vacaciones	15		2
Bonificación Esp Recreación	2		0
Días trabajados Primas de Servicios			30
Meses completos trabajados en el ultimo año			
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$ -	\$ 675.822
PRIMA DE VACACIONES		\$ -	\$ 675.822
BONIFICACION POR RECREACION		\$ -	\$ 91.577
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS	11/12/2023 # 31/01/2024	\$	480.779
PRIMA DE NAVIDAD		\$	844.777
PRIMA DE SERVICIOS		\$	412.096
PRIMA DE PRIMER SEMESTRE		\$	-
CESANTIAS		\$	246.760
INTERCESANTIAS		\$	4.113
VALOR LIQUIDADADO		\$	3.431.786
DESCUENTOS		\$	235.000
Salud		\$	104.600
Pension		\$	130.400
TOTAL A PAGAR		\$	3.196.786
TOTAL A PAGAR		\$	3.196.786

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021.

f) Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del funcionario de desarrollo humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.

g) Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho la señora ANDREA CAROLINA LONDOÑOS VILLEGAS, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 65.796.272 expedida en Mariquita Tolima, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el funcionario de desarrollo humano de la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

Son: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$21.661.954,00).

cup

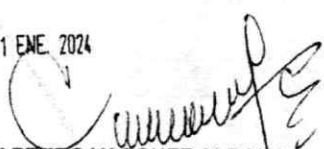
033.2024

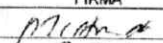

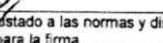
ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del articulo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 31 ENE. 2024


CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó Recurso Humano	Milton Segundo De Leon Gamez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	19/01/2024	
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	19/01/2024	

Nota: Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma

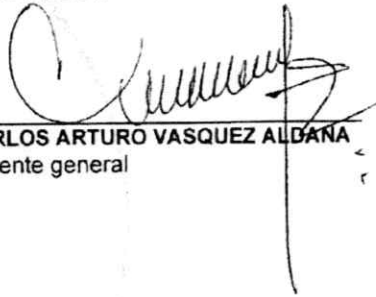
033.2024

NOTIFICACIÓN

Se notifica a la señora **ANDREA CAROLINA LONDOÑO VILLEGAS** quien desempeño el cargo de subgerente comercial como empleada pública y el rol de profesional II PQRSD en la subgerencia comercial como trabajadora oficial en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.

En Barrancabermeja, a los 31 ENE. 2024

NOTIFICADOR



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente general

NOTIFICADA

ANDREA C. LONDOÑO VILLEGAS
65.796.272 de Mariquita Tolima

RESOLUCIÓN No 059 - 2024

Fecha

29 FEB. 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de una Liquidación Final de Prestaciones Sociales a una empleada público de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

El Primer Suplente del Gerente General de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa

CONSIDERANDO

a) Que el señor CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.865.374 expedida en Barrancabermeja, desempeño el cargo de:

- GERENTE GENERAL desde el 17 de abril de 2020 hasta el 02 de febrero de 2024.

b) Que mediante resolución número 037 del 05 de febrero de 2024, se acepta la renuncia al empleado público CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.865.374 expedida en Barrancabermeja al cargo de Gerente General de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

c) Que se tendrá como fecha para la presente liquidación final de prestaciones sociales para efectos de la liquidación de

- Vacaciones, prima de vacaciones bonificación por recreación desde el dieciséis (16) de noviembre de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2024.
- Cesantías desde el primero (01) de enero de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2024.
- Intereses de cesantías desde el primero (01) de enero de 2024 hasta el cuatro (04) de febrero de 2024
- Prima de navidad desde el primero (01) enero de 2024 al cuatro (04) de febrero de 2024.
- Prima de servicios desde el primero (01) de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
- Bonificación por servicios prestados correspondiente al 35% según el decreto 2418 de 2015, desde el dieciséis (16) de noviembre de 2023 hasta el cuatro (04) de febrero de 2024.



059.2024

Según lo contemplado en el artículo 99 de la ley 50 de 1990, y lo señalado en el artículo 59 del decreto 1042 del 1978, así como también el decreto 961 de 2021.

d) Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa a través del funcionario de desarrollo humano procedió a elaborar la correspondiente liquidación la cual hace parte integral de la presente resolución.

e) Que es función del gerente general desarrollar actos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. PAGUESE las prestaciones sociales a que tiene derecho el señor **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.865.374 expedida en Barrancabermeja, producto de los valores resultantes de dicha liquidación, efectuada por el funcionario de desarrollo humano adscrito a la subgerencia administrativa y financiera que hace parte integral del presente acto administrativo.

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA			
DEVENIDAD			LIQUIDACION FINAL
Fecha de Ingreso			16/11/2018
Fecha de Terminación			04/02/2024
Salario		\$	14.288.147
Prima de Servicios 2023		\$	7.325.854
Bonificación por servicios Prestados		\$	5.000.951
Prima de Vacaciones		\$	7.631.109
Prima de Navidad		\$	15.951.299
PERIODO A LIQUIDAR			
Días del año			160
Total días Vacaciones pendientes	16/11/2023 al 04/02/2024		79
Días Trabajados vacaciones			79
Días Trabajados Bonificación por servicios	16/11/2023 al 04/02/2024		79
Días Trabajados Bonificación por servicios prestados	16/11/2023 al 04/02/2024		79
Días Trabajo Último año (Cesantías e Intereses)			194
Días Trabajo Último año (Prima Nav)			34
Días Trabajados de Vacaciones	15		3
Días Calentamiento de Vacaciones			5
Días Prima de Vacaciones	15		3
Bonificación por Servicios	2		0.139
Días Trabajados Prima de Servicios			10
Meses completos trabajados en el último año			
PRESTACIONES			
VACACIONES		\$	1.992.462
PRIMA DE VACACIONES		\$	1.680.437
BONIFICACION POR RECREACION		\$	209.030
BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADOS	16/11/2023 al 04/02/2024	\$	1.097.409
PRIMA DE NAVIDAD		\$	1.906.512
PRIMA DE SERVICIOS		\$	4.768.025
CESANTIAS		\$	18.912.028
INTERESES CESANTIAS		\$	18.497
SALARIOS	16/11/2023 al 04/02/2024	\$	1.905.086
ALQUILIO DE BODAMIENTOS \$ 3.194.687.20		\$	414.402
VALOR LIQUIDADO		\$	32.585.578
DESCUENTOS			
Salud		\$	120.100
Pensión		\$	190.700
Lo que me resta en presig 220		\$	794.835
RETENCION EN LA FUENTE ART 389		\$	3.238.000
TOTAL A PAGAR		\$	28.322.643
TOTAL A PAGAR		\$	28.322.643

Son: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$32.585.578,00).


\$502118876
07/03/2024 11:47

NOTIFICACIÓN

Se notifica al señor **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA** quien desempeño el cargo de Gerente General en la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.


En Barrancabermeja, a los

NOTIFICADOR

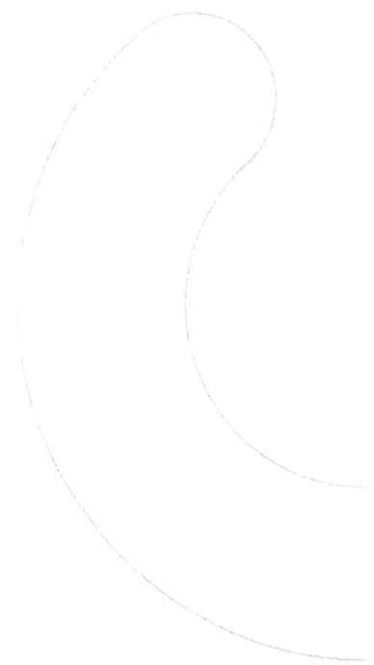


SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Primer Suplente del Gerente general

NOTIFICADO



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
13.865.374 de Barrancabermeja



059.2024



Barrancabermeja

S.A. E.S.P.

Nº 960 543 408-1

ARTICULO SEGUNDO. DESCONTAR la seguridad social, las retenciones si es del caso los descuentos debidamente autorizados.

ARTICULO TERCERO. LIBRENSE los oficios correspondientes para el cumplimiento del artículo primero y segundo de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 29 FEB. 2024

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó Recurso Humano	Milton Segundo De León Gámez	15/02/2024	Milton DK
Revisó Aspectos Administrativos	Reinaldo Gomez Rodriguez	15/02/2024	REIKO
Revisó Aspectos Jurídicos	Erika Jimena Osorio Cardona	15/02/2024	Erika

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto lo presentamos para la firma



RESOLUCION No. 076 - 2024

Fecha: 06 MAR. 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPESAN VACACIONES DE UN TRABAJADOR OFICIAL DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P."

El Primer Suplente del Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa:

CONSIDERANDO

- a) Que el trabajador OSCAR ANDRES AMAYA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro 91.292.230 Bucaramanga, quien se desempeña en el rol de Profesional III de la subgerencia comercial, ha solicitado que le concedan las vacaciones a que tiene derecho, por el tiempo servido entre el dieciocho (18) de diciembre de 2022 al diecisiete (17) de diciembre de 2023.
- b) Que el señor ha solicitado le sean concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones por el año de servicios prestado en forma continua y dos (2) días hábiles adicionales otorgados y contemplados en las Convenciones Colectivas de Trabajo Vigente, del periodo comprendido entre el dieciocho (18) de diciembre de 2022 al diecisiete (17) de diciembre de 2023, para ser disfrutadas a partir del 15/03/2024 al 11/04/2024 inclusive.
- c) Que el Primer Suplente del Gerente General por la necesidad del servicio autorizó, la compensación en dinero del disfrute de vacaciones al trabajador OSCAR ANDRES AMAYA PEREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro 91.292.230 de Bucaramanga.
- d) Que en virtud de dicha solicitud se estima procedente reconocer las vacaciones solicitadas, sin embargo, por la necesidad de sus servicios en el cumplimiento de sus actividades y responsabilidades asignadas en el rol de profesional III de la subgerencia comercial se hace necesario la compensación excepcional de vacaciones en dinero.
- e) Que el Decreto 1045 de 1978 en el artículo 20 en el literal a) se estipula que la compensación excepcional de vacaciones en dinero se otorgará cuando el respectivo jefe del organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.
- f) Que el Decreto 1045 de 1978 en su ARTÍCULO 20 dispone *DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:*
 - a.- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
 - b.- Cuando el empleado público o trabajador no está puede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces." (Subrayado fuera de texto)

076.2024



- g) Que es función del Primer Suplente del Gerente General realizar los actos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la empresa en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Compensar en dinero las vacaciones que corresponden a 28 días calendario iniciando a partir del 15/03/2024 al 11/04/2024, al trabajador OSCAR ANDRES AMAYA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.292.230 de Bucaramanga, por el periodo servido entre el dieciocho (18) de diciembre de 2022 al diecisiete (17) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar la compensación de vacaciones, al trabajador OSCAR ANDRES AMAYA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.292.230 de Bucaramanga quien se desempeña en el rol de profesional de la subgerencia comercial, conforme a la liquidación realizada por el área del talento humano, la cual hace parte integral del presente acto administrativo

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Barrancabermeja a los 06 MAR. 2024



Aprobó: SANDRA PATRICIA LEÓN DIAZ
Primer Suplente del Gerente General
Reviso Aspectos Administrativos



VºSº REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero



Elaboro: MILTON S. DE LEÓN GAMEZ
Talento Humano



ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
Profesional Jefe Jurídica
Aspectos Jurídicos



076.2024

AGUAS

NOTIFICACIÓN

Se notifica al trabajador OSCAR ANDRES AMAYA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro 91 292 230 de Bucaramanga, el contenido de la presente resolución y se le hace entrega de la misma.

En Barrancabermeja, a los 06 MAR. 2024



Notificador
SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
C.C. 1.098.188.936 De Barrancabermeja



Notificado
OSCAR ANDRES AMAYA PEREZ
C.C. 91.292.230 De Bucaramanga

LIQUIDACION DE VACACIONES DISFRUTADAS

OSCAR AMAYA PEREZ

CC. N° 91292230

PROFESIONAL III

SUBGERENCIA COMERCIAL

Periodos de Vacaciones

Desde: **18/12/2022** Hasta: **17/12/2023**

Informacion de Vacaciones

Fecha Inicio: **15/03/2024** Fecha Final: **11/04/2024**

Reintegro: **12/04/2024** Dias Háb: **17** - Dias Cal: **28**

Factores Salariales

1	SUELDO BASICO	\$ 7.396.413
99	PRIMA PRIMER SEMESTRE	\$ 550.328
100	PRIMA SERVICIOS	\$ 298.097

Prestaciones Sociales

3	Bonificacion por recreacion	\$ 493.094
91	Vacaciones en dinero	\$ 7.695.180
95	Prima vacaciones	\$ 4.672.074

Total Devenqados: \$ 12.860.348

Total a pagar: \$ 12.860.348



FUENTE DE INFORMACION PARA REPORTE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
GASTOS DE PERSONAL				
SUELDO DE PERSONAL	521.664.070	530.778.826	540.465.013	1.592.907.909
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.299.400	3.423.600	3.445.200	10.168.200
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	-	21.264.858	14.561.830	35.826.688
INDEMNIZACION POR VACACIONES	34.828.379	2.552.562	7.695.180	45.076.121
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	559.791.849	558.019.846	566.167.223	1.683.978.918

Reconocimiento del impacto de los empleados de Aunab al Dec. 1.º de Nov. 2023 por el DAFD

En GASTOS DE PERSONAL se evidencia un aumento mes a mes debido al ingreso del nuevo personal de libre nombramiento y remoción. Los auxilios de transporte se sostienen dentro de un mismo promedio, las horas extras se evidencia ausencia en el mes de enero ya que estas se pagan siempre mes venció pero dado a lo establecido tributariamente estas deben quedar causadas y canceladas dentro de la misma vigencia, y los reconocimientos de las vacaciones que se evidencia es dado al personal de libre nombramiento y remoción que salió de la empresa debido al cambio de administración como lo fue para, Paula Andrea Cruz, Nancy Flórez, Luis Gabriel Taboada, Yinoris Navarro, Miguel Andrés Rodríguez, Andrea Carolina Londoño, Carlos Vásquez y reconocimiento de vacaciones solo al funcionarios Oscar Amaya

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	28.731.727	42.931.845	176.907.188	248.570.760
HONORARIOS	4.500.000	5.261.560	6.500.000	16.261.560
COMISIONES	5.526.058	2.099.766	9.519.235	17.145.059
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	38.757.785	50.293.171	192.926.423	281.977.379

En SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, los gastos en REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, para el mes de enero nos encontramos solo con dos cuentas que hacen parte de este ítem, esto debido a que a diciembre de cada año el área de financiera procura dejar todos los gastos de la vigencia contabilizados dentro de la misma, en febrero encontramos pocas cuentas que aplican a este ítem y en marzo ya encontramos que las empresas comienzan a presentar sus cuentas de cobro a la entidad.

En HONORARIOS en el mes de enero se terminaron de cancelar las cuentas que no presentaron en diciembre para cobro dentro de la misma vigencia, y en los meses siguientes ya se normaliza el cobro de los servicios que contemplan este ítem, según la fecha de inicio de contrato.

COMISIONES se está relacionando los gastos bancarios por comisión de recaudos que se generan de las cuentas bancarias 5845 Davivienda, 7421 Caja Social, 6724 Caja Social, 7656 Colpatria, 9323 BBVA.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
FOTOCOPIAS	-			-
PUBLICACIONES	-			-
IMPRESOS	-	-	20.787.277	20.787.277
PUBLICIDAD	10.000.000			10.000.000
SUSCRIPCIONES	-	7.305.750	3.919.000	11.224.750
OTROS GASTOS (PAPELERIA)	-			-
TOTAL IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	10.000.000	7.305.750	24.706.277	42.012.027

IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Durante los meses de enero, febrero y marzo no se presenta cobro en los ítems de fotocopias y publicaciones, en impresos en el mes de marzo nos encontramos con 2 cuentas de cobro por parte del contratista Anselmo Núñez, por publicidad en enero solamente presentan cuenta de cobro solo por la empresa Asociación de periodistas, en suscripciones encontramos cobro para los meses de febrero y marzo y en otros gastos como lo son el suministro de papelería aun el contratista no ha presenta cuenta de cobro por este concepto de suministro.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
ASIGNACIÓN Y USO TELEFONOS CELULARES				
USO TELEFONOS CELULARES	-		-	-
USO TELEFONOS FIJOS	-	262.038	131.019	393.057
TOTAL ASIGNACIÓN Y USOS TELEFONOS	-	262.038	131.019	393.057

ASIGNACION Y USO TELEFONOS CELULARES

Para este trimestre se sigue presentando la falta oportuna de entrega de los recibos para su respectiva contabilización y pago, es por esto que se evidencia que facturas de telefonía celular no se han entregado para su respectiva revisión y contabilización.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
SERVICIOS PUBLICOS				
AGUA	78.482	-	108.033	186.515
ENERGIA	2.408.539	1.056.923.186	989.439.276	2.048.771.001
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	2.487.021	1.056.923.186	989.547.309	2.048.957.516

SERVICIOS PUBLICOS

Durante este trimestre, observamos que en enero solo se registra cobro de energía del área de comercial y servicio de agua, el consumo de energía industrial quedo registrado en el mes de diciembre, en febrero no contamos con el soporte del servicio de agua del área de comercial y en marzo ya observamos que ya contamos con los cobros de energía industrial, energía del área de comercial y su respectivo servicio de agua.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
MATERIALES Y SUMINISTROS				
LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	-			-
COMBUSTIBLES, ACEITES y LUBRICANTES	-		13.294.559	13.294.559
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	13.294.559	13.294.559

MATERIALES Y SUMINISTROS

Solo realizan cobro en el mes de marzo del contrato del servicio de suministro de combustible.

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	I TRIMESTRE 2024
INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
COMPRA DE INMUEBLES	-			-
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	-			-
ADECUACION DE INMUEBLES	-			-
MEJORA DE INMUEBLES	-			-
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	-	11.269.700	5.884.700	17.154.400
TOTAL INMUEBLES Y MEJORAS DE MANTENIMIEN	-	11.269.700	5.884.700	17.154.400

INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTOS

Para el concepto de INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO, solo se realizó gasto en el pago del canon de arrendamiento de las oficinas de Comercial, en el mes de febrero y marzo. el consumo del mes de diciembre quedo registrado dentro de la misma vigencia en el mes de diciembre.

Nota: los gastos que no fueron relacionados por los demás conceptos que hacen parte del informe de Austeridad en el Gasto Publico, se debe a que no se presentó ninguna novedad durante los meses de octubre, Noviembre y Diciembre de la vigencia 2023.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

HILDA VANEGAS CALDERON
 FINANCIERA
 AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P